CONSTANCIA DE CARGUE Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS CONTRATISTAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, EN EL SECOP II

En la ciudad de Valledupar, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Oficina de Contratación de la Personería Municipal de Valledupar, se reunieron: la doctora **DIANA IVONNE ZULETA OLIVELLA,** en su condición de Personera Auxiliar en temas de **SALUD, RIESGO, PENSION, EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES**, y el doctor **CHARLY GÓMEZ REYES**, Asesor Jurídico del Despacho en temas de Contratación (Contratista), con el fin de verificar la documentación correspondiente y dejar las siguientes constancias:

1. La doctora **DIANA IVONNE ZULETA OLIVELLA,** en su condición de Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. **045 DE 2024** de fecha **31 DE OCTUBRE DE 2024,** celebrado con **PAOLA ANDREA ORDUZ MACIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.066.180.731 de chinu Córdoba, deja constancia que el informe presentado por la contratista en misión para lista en mención informe de supervisión **02/02** de fecha **27 DE DICIEMBRE DE 2024**, correspondiente al periodo comprendido del **01 de diciembre hasta el 30 de diciembre de 2024,** se encuentran conforme a las obligaciones contractuales plasmadas en el Contrato No. **045 DE 2024** y la dirección URL o links de acceso a las evidencias aportadas como soporte, permiten el ingreso sin restricciones y guardan relación con lo anotado en dichos informes; certificación que se realiza como quiera que en mi condición Supervisora realicé personalmente la verificación respectiva de la información que se presenta para el período de la cuenta de cobro.

2. El doctor **CHARLY GÓMEZ REYES** Asesor Jurídico del Despacho en temas de Contratación (Contratista), deja constancia que hizo la verificación en la plataforma SECOP II del cargue de la ejecución del Contrato 045 **DE 2024** correspondiente al periodo **01 de diciembre hasta el 30 de diciembre de 2024**, la cual fue debidamente aprobada por la suscrito, tal como se muestra en el pantallazo anexo a este documento.

En virtud de lo anterior, a través del presente documento nos permitimos CERTIFICAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que la información antes anotada es veraz y se puede proseguir con el siguiente trámite administrativo para su pago.

Se expide la presente constancia, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

DIANA IVONNE ZULETA OLIVELLA.
SUPERVISOR
Personera Auxiliar en temas de SALUD, RIESGO, PENSION EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTES.

CHARLY GÓMEZ REYES
CONTRATISTA
Asesor Jurídico del Despacho en temas de Contratación.

Calle 14 No. 6 - 44 Antiguo Edificio Cajanal Tel. 5858364 - 5858372
Email info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar